

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: Los Memorandos N° 1497-2024-GM/MVES y N° 1496-2024-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1673-2024-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre designación de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Alcalde entre otras las de: *"6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, (...) y 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."*;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala: *"El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad."*;

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la Ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas; asimismo, el numeral 13.17) del artículo 13° de la citada Ordenanza, señala que es función administrativa y ejecutora del Alcalde: *"Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2024-ALC/MVES, se designa temporalmente en adición a sus funciones en el cargo de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco – Gerente de la Oficina General de Administración, a partir del 05 de septiembre del 2024;

Que, con Memorando N° 1497-2024-GM/MVES la Gerencia Municipal, teniendo en consideración el Informe N° 1673-2024-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el cual informa que conforme a lo requerido por la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 1496-2024-GM/MVES, efectuaron la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos 2023-MCC/MVES, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 431-2023-GM/MVES y en todas las plataformas de verificación de información obligatorias para el Estado, respecto a la persona propuesta por el Gerente Municipal, para la designación de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en ese sentido, señala la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que, se verificó que la persona propuesta por el Gerente Municipal, si cumpliría con los requisitos establecidos en las normas antes señaladas y no se encuentra impedido o inhabilitado para ejercer función pública, por ello, conforme a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, este último eleva la propuesta para la designación de funcionario en el cargo de Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico a la Oficina de Secretaría General para continuar con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, y a la recomendación dada por el Gerente Municipal, al Informe N° 1673-2024-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. **LUIS ANGEL HERRERA HUISA** como **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de noviembre del 2024, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de noviembre del 2024



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la designación temporal dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 152-2024-ALC/MVES es hasta el 24 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de esta corporación Edil (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

